JUNTA MUNICIPAL DE CURUGUATY.
Teléf.: 048 210 289

RESOLUCION N° 131/2010.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO Y CANALETAS A LA EMPRESA ARQ. RANULFO M. GALEANO, POR EL MONTO DE GS. 351.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES).

Curuguaty, 22 de Octubre de 2010.

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal en la que solicita la Autorización de Adjudicación del llamado a la Empresa ARQ. RANULFO M. GALEANO y el dictamen de la Comisión Asesora

CONSIDERANDO: Que ha sido estudiado y debatido exhaustivamente por la plenaria, cuenta con la aprobación por unanimidad y de acuerdo al art N° 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal,

POR LO TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL, REUNIDA EN CONSEJO
RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la Adjudicación de la Construcción de Pavimento Pétreo y Canaletas a la **EMPRESA ARQ. RANULFO M. GALEANO**, hasta el monto de **Gs. 351.000.000** (Guaraníes trescientos cincuenta y un millones)

Art. 2°: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Noemi Paredes de Gauto
Secretaria Junta Municipal

Teresa Leguizamón de Silvero.
Presidenta Junta Municipal.

TENGASE POR RESOLUCION:

Lic. Diego Manuel Gómez Ruiz Díaz
Secretario General

Sr. Julio Ferreira Vázquez
Intendente Municipal